**REGISTRO DE ACTIVIDADES DE G-PRL**

ADMINISTRACIÓN LOCAL

EMARSA

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

Gestión Prevención de Riesgos Laborales (PRL)

LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO

El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

Gestión Integral de la Prevención de Riesgos Laborales (PRL) en la organización.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Los necesarios para la atención al derecho de los empleados a la protección frente a los riesgos laborales.

CATEGORÍAS DE AFECTADOS

Datos de carácter identificativos, de características personales, circunstancias sociales, ocupación laboral, y datos relativos a la documentación sobre información y formación a los trabajadores.

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo con el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de EMARSA

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Los necesarios para el envío de comunicación electrónicas o cualquier otra comunicación para cumplir con la obligación legal aplicable al responsable.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES. DOCUMENTACIÓN DE GARANTÍAS ADECUADAS EN CASO DEL 49.1

No Procede

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.